INFORME EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION N° 04 CONTRATACION DIRECTA N° 05/2010- "ADQUISICION DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS VARIAS" PARA EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA.

En la ciudad de Asunción, capital de la Republica del Paraguay a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil diez, siendo las 11:30 horas, se reúnen en la Unidad Operativa de Contrataciones, 1° Piso del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, dependiente del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, sito en Manuel Domínguez entre Brasil y Teniente Rojas Silva, las siguientes personas **Lic. Carlos Ramírez Bauzá**, Director Administrativo, **Lic. Isabel Troche Aranda**, Jefa de la UOC, **Sr. Gustavo R. Jara G.** Jefe de Adjudicaciones, **Sr. Julio R. Monges**, por la Asesoría Jurídica del SENEPA, a los efectos de evaluar las ofertas presentada en el marco de la Contratación Directa N° 05/2010"Adquisición de Maquinas y Herramientas Varías".----------

Para la presente contratación se han cursado invitaciones a las siguientes empresas **CHACOMER, PETERSEN INDUSTRIAL & HOGAR, EMPORIO S.A., RECORD ELECTRIC SAECA, FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** ----------

Se deja constancia que presentaron sus ofertas las siguientes empresas: **ELECTRO MEC, GABE de Juan E. Benítez A, G & C IMPORT-EXPORT SRL Y ECO RURAL SRL.**

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas N° 05/2010, de fecha 21 de mayo de 2010 en la cual constan las documentaciones presentadas y el monto de las ofertas. ----------

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, con sus modificaciones de la Ley 3439/07, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas, por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a lo solicitado en la Carta Invitación.----------

Conforme a una verificación minuciosa de las ofertas presentadas surgen las siguientes errores: ---------

- Con relación a la empresa ***ELECTRO MEC.*** presenta su Carta/Oferta en el Anexo 2 en su **punto 3** su planilla de precios el monto total en numero de 3.820.000 y en letras dice *trece millones ochocientos veinte mil*; conforme a lo establecido, se toma en consideración lo escrito en letras
- En su punto 6 mantenimiento de oferta se visualiza que el plazo en cifras es de **60** días y en letras es de **30** días , considerando la prelación y normativa vigente que es el art 26 de la ley 2051/03 , art.59 decreto reglamentario No 21909 , cuarto párrafo y concordante con el PBC aprobado por Res. MHUCNT N° 407/07 y por Decreto Ejecutivo N° 10395/07... PBC sección I punto 29 dice... " discrepancia entre palabras y cifra prevalecerá el monto expresado en palabras"...concluimos que la vigencia es inferior a lo solicitado en el presente llamado en discrepancia con lo establecido en el art.60 del decreto 21909 punto 1..."la garantía de mantenimiento de oferta este debidamente extendida "----------

Por lo expuesto se considera que esta empresa no presenta correctamente su Carta/Oferta, que de acuerdo al Art. 60 del Decreto Reglamentario 21909/03 conforme lo dispone el Art 26 de la Ley 2051/03 *"La Convocante deberá determinar si la oferta se ajustan sustancialmente a los requisitos solicitados.....que en el punto 1 que dice la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida y en el punto 2... el formulario deberá estar debidamente completado y preparado ..."* . Por consiguiente se considera que esta empresa **NO CUMPLE** con lo solicitado en la Carta/Oferta. Por lo cual se recomienda **DESESTIMAR** la oferta presentada por la empresa ***ELECTRO MEC.***----------

Lic. Carlos Ramírez Bauzá
Director Administrativo
SENEPA

Gustavo Jara
Adjudicaciones UOC
SENEPA

Lic. Isabel Troche Aranda
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
SENEPA

JULIO R. MONGES
Asistente
Asesoría Jurídica

INFORME EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION N° 04 CONTRATACION DIRECTA N° 05/2010- "ADQUISICION DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS VARIAS" PARA EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA.

Teniendo a la vista la Planilla de Comparación de Ofertas- Anexo B02-08, se procede a revisar las ofertas presentadas, a fin de dar cumplimiento al Art. 34 inc. c de la Ley 2051/03 que prescribe ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...."*** y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas conforme al siguiente detalle en las documentaciones básicas solicitadas en la Carta Invitación;

ITEM	DESCRIPCION	CARÁCTER	ELECTRO MEC	GABE	G&C IMPORT - EXPORT	ECO RURAL
A	El Formulario de oferta suscripto por el oferente Anexo 2 y 3.	**SUSTANCIAL**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B	Fotocopia de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	**FORMAL**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C	Fotocopia de la cédula tributaria del oferente (RUC);	**FORMAL**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D	Certificado de cuenta bancaria	**FORMAL**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E	Fotocopia de la declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	**FORMAL**	**VENCIDO**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
F	Fotocopia patente Municipal	**FORMAL**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G	Fotocopia estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	**FORMAL**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
H	Fotocopia del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	**FORMAL**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
I	Declaración jurada del artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w",	**SUSTANCIAL**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
K	Constancia SIPE	**FORMAL**	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE

y la Planilla de Especificaciones Técnicas

ITEM	DESCRIPCION	ELECTRO MEC	GABE	G&C IMPORT - EXPORT	ECO RURAL SRL
1	DESMALEZADORA Maquina Hecha Para Soportar Las Difíciles Condiciones de Trabajo; Potente, Asegura La Fuerza Necesaria Para Períodos Prolongados De Trabajo. Características del Motor: Mono cilíndrico 2 tiempos. Capacidad 43cc; HP 1.6, Estanque 0.9 lts, Peso 6.5 kgs, Incluye: Cabezal Nylon, Cuchillo 3 Puntas, Arnés, Antiparras, kit de herramientas. Mezcla Combustible/Aceite, Refrigeración por aire. Revoluciones Máximas: 10.000 rpm Carburación: Diafragma, de Múltiples Posiciones. Arranque: Encendido Electrónico Sin Platino, Volante Magnético (MTI) Partida: Manual con Retráctil de retorno automático. Tubos de Manubrio: De fundición de Aluminio Especial, con 5 bujes de bronce grafitado. Eje de Cardan: De Acero, con tratamiento térmico, con extremos estriados. Sistema Anti-Vibratorio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	MAQUINA DE SOLDAR: Tipo: mono-bifásica Corriente: 50 -210A Tensión: 44/ 48V Electrodos: 1,6 - 4 mm Salida: Alterna Con turbo ventilación forzada y protección térmica Medidas: 265x315x475 mm Que incluyan los siguientes accesorios: rueda y manija tipo carro, Cables; pinza masa y pinza para soldar; cepillo y pico.	CUMPLE	**No cotiza**	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Carlos Ramírez Bauz
Director Administrativo
SENEPA

JULIO R. MONGES
Asistente
Asesoría Jurídica

Gustavo Jara
Aquisiciones UOC
SENEPA

Lic. Isabel Troche Aranda
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
SENEPA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · SENEPA · SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

INFORME EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION N° 04 CONTRATACION DIRECTA N° 05/2010- "ADQUISICION DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS VARIAS" PARA EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA.

Seguidamente se procede a la evaluación de las ofertas más baja, conforme al Art. 63 en el punto 3 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, con sus modificaciones de la Ley 3439/07, teniendo en cuenta que la adjudicación será por ITEMS, y que conforme al Anexo 02-08 Planilla de Comparación de Ofertas, se desprende lo siguiente:

1. **GABE de Juan Esperanza Benítez Álvarez:**, Para los ítems **1** presento una oferta de Gs. 3.350.000(guaraníes tres millones trescientos cincuenta mil)IVA incluido, **NO COTIZA** el ítem **2** y la misma cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas por la convocante.----------

2. **ECO RURAL S.R.L:** Para los ítems **1 y 2** una oferta de Gs. 4.9200.000(guaraníes cuatro millones novecientos veinte mil)IVA incluido y la misma cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas por la convocante.----------

3. **G & C IMPORT-EXPORT S.R.L:** Para los ítems **1 y 2** una oferta de Gs. 6.700.000(guaraníes seis millones setecientos mil)IVA incluido y la misma cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas por la convocante.--

Por todo lo expuesto se recomienda la adjudicación, a la siguiente empresa:

- **ECO RURAL S.R.L** por un monto total **Gs. 3.120.000**(guaraníes tres millones ciento veinte mil) IVA incluido, para el ítem 1, por presentar la segunda oferta más baja y la más conveniente para la institución en este ítem.

Se recomienda **DECLARAR DESIERTO** el ítem 2 por no contar con la cantidad mínima de oferentes conforme lo establece *el Art. 34 de la Ley 2051/03 inciso c " ....para llevar a cabo la adjudicación, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles a analizarse técnica y económicamente....."*

Finalmente se manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario 21909/03 con sus respectivas modificaciones.--

Finalizado este acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:30 horas del día 31 de mayo de 2010, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.--

Lic. Isabel Troche Aranda
Jefa de la UOC

Lic. Carlos Ramírez Bauzá
Director Administrativo

Sr. Julio R. Monges.
Asesoría Jurídica

Gustavo R. Jara G.
Jefe de Adjudicaciones